

DECRETO ALCALDICIO N° 343 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 164** de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

2.- El **Memorándum N° 207** del día 17 de enero de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Beca Deportiva a nombre de **Marcelo Madrid Valdés** Se adjunta la siguiente documentación:

- @ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Marcelo Hernán Madrid Valdés.
- © Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a Marcelo Hernán Madrid Valdés.
- © Curriculum Cuequero perteneciente a Marcelo Hernán Madrid Valdés.
- Anexo Fotográfico de competencias.
- Certificado de Acreditación a nombre de Margaret Sanhueza Medina y Marcelo Madrid Valdés emitido por Directora de Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes y Senior Años Dorados" de fecha 29 de octubre de 2024.
- Detalles de Campeonato Años Dorados Senior Adulto Vendimia de Cauquenes.
- Certificado de Reconocimiento en el Regional Vendimia de Cauquenes Adulto y Senior Años Dorados.
- Certificado de Campeones Regionales que indica nueva fecha de Campeonato emitido por Directora, Campeonato Nacional de Cueca Adulto" Vendimia de Cauquenes y Senior Años Dorados" con fecha 06 de noviembre de 2024.
- 3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria Nº 103**, de fecha 20 de enero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
  - 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

## DECRETO.

1.- Autorícese pago de Beca Deportiva por el monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a Marcelo Madrid Valdés, Rut representante de cueca huasa y danzas tradicionales de nuestro país, el cual ha participado en diversos campeonatos. Actual Campeón Regional de Creca Senior 2024, actualmente se encuentra en preparación para participar en el campeonato nacional.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.06.06.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EKÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL ARAYÀ LOBOS

ALCALDE